

Referencia: PUE21- «Nº»

**ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y
«EMPRESA_NOMBRE» PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE
COOPERACIÓN EDUCATIVA**

D. Gonzalo Salazar Mardones, Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia de la Universidad de Burgos y D. «Empresa_Firmante», «Empresa_Firmante_Cargo» de «Empresa_Nombre», suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa al amparo de la legislación vigente.

1. Alumna seleccionada por la entidad colaboradora: «ALUMNO_NOMBRE» «ALUMNO_APELLIDO1»
«ALUMNO_APELLIDO2»

Titulación: «Alumno_Titulacion»

DNI: «Alumno_NIF»

Modalidad de práctica: **Extracurricular**

Teléfono: «Alumno_Movil»

E-mail: «Alumno_Mail_UBU»

2. Tutora empresarial: «EMPRESA_TUTOR»

Teléfono: «Empresa_Tutor_Telefono»

E-mail: «Empresa_tutor_Mail»

3. Tutor Académico: «TUTOR_NOMBRE» «TUTOR_APELLIDOS»

Teléfono: «Tutor_Telefono»

E-mail: «Tutor_Mail»

4. Objetivos del programa: Complementos de su formación mediante prácticas en la empresa.

Proyecto Formativo. Breve descripción de las tareas a realizar por la alumna:
«EMPRESA_TAREAS».

5. Lugar dónde se desarrollará:

«EMPRESA_CENTRO_TRABAJO_DIRECCIÓN»

«EMPRESA_CENTRO_TRABAJO_CP»

«EMPRESA_CENTRO_TRABAJO_LOCALIDAD»

«EMPRESA_CENTRO_TRABAJO_PROVINCIA»

6. Duración del programa:

La duración máxima de este programa no podrá exceder el 50% del tiempo íntegro que constituye un curso académico (1 septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021)

Fechas de realización de las prácticas: «Fecha_Inicio» AL «Fecha_Fin»

Horario: «**Empresa_Horarios**»

Indicar si se trata de una renovación: Si No

7. Bolsa de ayuda: En concepto de bolsa de ayuda al estudio, «**EMPRESA_NOMBRE**» concederá a la alumna participante una ayuda mensual de «**Empresa_Bolsa**» €.

8. Seguro: El alumno menor de 28 años pertenece al Régimen de Seguro Escolar, el resto de estudiantes **dispone, bajo su responsabilidad, de un seguro de Accidentes durante todo el período de prácticas.**

9. Obligaciones:

9.1. Es obligación de la Alumna:

- Cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por la empresa.
- Aplicarse a las tareas que se le encomiendan.
- Mantener contacto con sus tutores en la forma en que éstos establezcan.
- Guardar el secreto profesional durante su estancia en la empresa y después de finalizado el periodo de prácticas.
- En el plazo de 10 días, concluidas las prácticas, la alumna debe presentar al tutor académico un informe del trabajo que ha realizado.

9.2. Es obligación de la Tutora Empresarial:

- Fijar el plan de trabajo de la alumna.
- Orientarle y ayudarle en sus dudas y dificultades.
- Evaluar la actividad de la alumna en la empresa.

9.3. Es obligación del Tutor Académico:

- Orientar y ayudar en sus dudas y dificultades a la alumna.
- Evaluar la estancia de la alumna en la empresa.



10. La suscripción por parte de «EMPRESA_NOMBRE» del presente Programa de Cooperación no supondrá la adquisición de más compromiso que los estipulados en el mismo, y en ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral ya que la relación que se establezca entre la Alumna y la empresa no tendrá ese carácter.
11. En cualquier momento, si concurrieran causas que así lo aconsejasen, se podrá rescindir el convenio por iniciativa de cualquiera de las dos partes.

En Burgos, 22 de febrero de 2021

POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

POR «EMPRESA_NOMBRE»

D. Gonzalo Salazar Mardones
VICERRECTOR DE RELACIONES
CON LA EMPRESA Y RESILIENCIA

D. «Empresa_Firmante»
«EMPRESA_FIRMANTE_CARGO»

ALUMNA UNIVERSIDAD DE BURGOS

D^a. «Alumno_Nombre» «Alumno_Apellido1»
«Alumno_Apellido2»